



San José, 25 de marzo de 1958.-

La Junta Departamental, por unanimidad de 25 votos aprobó el siguiente Decreto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Desígnese respectivamente con los nombres de: Artigas, Tresinta y Tres, 25 de Mayo, Ibicuí, Queguay, Hermano Dionisio, Della Hanty Lalande, Tacuarí, Yaro, Avenida Larriera, Aiguá, Franklin Delano Roosevelt, Misiones, 19 de Abril, San Salvador, Yaguarón, Charrúa, Cebollatí, Chaná, Lavalleja, Camacúa, Las Piedras, Guayabos, Paso del Rey, Instrucciones, Cándido Marín, 12 de Octubre, 25 de Agosto y Asencio, las calles de los Barrios Las Palmas, Industrial y Prado, señaladas con los números 1 a 28 en el croquis No 1 que se adjunta al proyecto.

Artículo 2º)- Desígnase respectivamente con los nombres de: Silvestre Blanco, s8 de Julio, Evaristo G. Ciganda, Ramón Massini, Mariscal Foch, Río Branco, Pedro Berro, Avda. Brasil, José Ellauri, Jaime Zudáñez, Miguel Barreiro, Juan Benito Blanco, Francisco Muñoz, Manuel Calleros, Nicolás Guerra, Solano García, Feliciano Rodríguez, 25 de Mayo, Treinta y Tres, Artigas, Ituzaingó, Dr. Alfonso Espínola, Acuña de Figueroa, Prudencio Montagne, Manuel Pagola, General Rivera, Atilio Pelossi, Carlos de San Vicente, Alejandro Chucarro, Santiago Vázquez, Manuel Haedo, Juan Pablo Laguna, Antonio D. Costa y José Zubillaga las calles de los Barrios conocidos por los nombres de Delfino, Ruiz, Garibaldi, Ogando, Colón, Comercio y Acosta y Lara señaladas con los números 1 a 34 del croquis adjunto a este proyecto señalado con el número 2.

Artículo 3º)- La numeración de las casas deberá efectuarse en forma que concuerde con la existente en esta Ciudad y, para el caso de no ser posible, facúltase al Concejo Departamental para que adopte el sistema de numeración que considere más conveniente.

Artículo 4º)- Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-

Oscar D'URSI



Miguel A. PERERA
Secretario

Presidente

RBV 25/03/09